



EMPRESA DE RENOVACION
URBANA DE MANIZALES



Al contestar cite:

2015-IE-00001114

130-25.3-2015-IE-00001114

22/05/2015 09:31:03 Folios 1

<http://172.16.0.37/or>

Manizales, 21 de Mayo de 2015

Doctora
SLENDY LEON MUÑOZ
Jefe de Oficina
FIDUPREVISORA S.A
CARRERA 23 CALLE 27 ESQUINA EDIFICIO DON PEDRO OF. 1402- 8735111
Manizales- Caldas

Destino: OFICINA MANIZALES



No. 20150550168362
Fecha Radicado: 2015-05-22 10:07:42
Anexos: 21

Fiduprevis

Asunto: SOLICITUD CHEQUE DE GERENCIA PROCESO DE EXPROPIACION

Cordial saludo

Adjunto documentos necesarios para gestionar cheque de gerencia dentro del proceso de expropiación del proyecto Zona Mixta que se relaciona a continuación

Ficha	Propietarios	Juzgado	Valor Consignar
01-03-0253-0017-000	LUCELLY GARCIA GIRALDO	Juzgado Cuarto Civil del Circuito	\$64.235.989

Adicionalmente autorizo al señor ALONSO ORREGO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.253.488 de Manizales, para que reclame el respectivo cheque de gerencia.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Gerente General ERUM

Anexo: orden de pago No. 1414 - fotocopia demanda (8 folios)- auto admisorio (3 folios)- sustanciación 399 Juzgado Cuarto Civil del Circuito (6 folios) – fotocopia avalúo (3 folios)



ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)

Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora

Fecha

DD	MM	AAAA
20	5	2015

Consecutivo Externo **1414**

Código Negocio Fiduprevisora **14775**

Nombre del Negocio **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ**

A. BENEFICIARIO PRINCIPAL

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
NIT	800037800-8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A - DEPOSITOS JUDICIALES	RANDES CONTRIBUYENT

Metodo Pago	Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta
<input type="checkbox"/> Transf. Electrónica <input type="checkbox"/> Cheque				
<input checked="" type="checkbox"/> Otro	Cual? <u>EV-TRANSFERENCIA VENTANILLA</u>			

Concepto	EXPROPIACION	VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones)
Descripción del Pago	EXPROPIACION PAGO 100% PROCESO EXPROPIACIÓN , FIC CAT 1 03 0253 0017 000, FOLIO 100-32321, NRO DOC JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	\$ 64.235.989,00

B. BENEFICIARIOS DE ENVIO O CESION (BEC)

Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión: **N/A** Tipo de Cesión: Total Parcial (*) VALOR TOTAL **N/A**

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
N/A	N/A	N/A	N/A
Banco		Sucursal	Tipo Cuenta
N/A		N/A	N/A

(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.
 NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.

C. FIRMAS

Elaboró ANGELICA MARIA SANCHEZ

[Firma]
Ordenador del Gasto

Revisó _____

Ordenador del Gasto

Ordenador del Gasto

Conceptos: ANTIPO, ARRENDAMIENTO, COMPRAS, EMBARGOS, FALLOS JUDICIALES, HONORARIOS, IMPUESTOS, NOMINA LABORAL, NOMINA PENSIONAL, OBRA PUBLICA, PARAFISCALES, REEMBOLSOS, RENDIMIENTOS, SEGUROS, SERVICIO ASEO, SERVICIO GENERAL, SERVICIO HOTEL, SERVICIO TEMPORAL, SERVICIO TRANSPORTE, SERVICIO VIGILANCIA, SERVICIOS OTROS, SERVICIOS PUBLICOS, UTILIDADES, VIATICOS, EMPLEADOS OTRO CUAL?

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 23 #21-48 Oficina 1004
MANIZALES CALDAS

Oficio 1466
Manizales, 15 de Mayo de 2015

Señor
GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES LTDA
Carrera 22 Calle 19 Edificio Leonidas Londoño Piso 7
Manizales

PROCESO: EXPROPIACION
2014-00084
DEMANDANTE: EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE
MANIZALES LTDA "ERUM"
DEMANDADOS: LUCELLY GARCIA GIRALDO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VINCULADA: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO

Asunto: Requerimiento

De manera atenta, en mi calidad de Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, me permito comunicarle que por auto de la fecha proferido en el radicado de la referencia, se dispuso:

"Así las cosas, se requiere nuevamente al representante legal de la EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES LTDA "ERUM", para que dé cumplimiento a lo ordenado en las providencias mencionadas anteriormente, calendadas el 16 de Mayo y 27 de Noviembre de 2014, y en el término perentorio de cinco (5) días, allegue la prueba de la consignación del avalúo del inmueble sobre el cual pretende que se declare la expropiación en el porcentaje allí indicado.. ..."

Atentamente,


GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
Secretaria

